



MENDOZA, 9 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 14632/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, presentada por el Prof. Miguel Ángel MATTOLINI según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, al cargo que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD N° 14633/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del UNO (1) de setiembre de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Miguel Ángel MATTOLINI (Legajo N° 23543 - C.U.I.L. N° 20-08149620-0) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, con funciones en las Carreras de Diseño, según resolución N° 248/14-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Prof. Miguel Ángel MATTOLINI a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio o hasta el día siguiente de haber cumplido cumplido 70 años, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 760

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO